

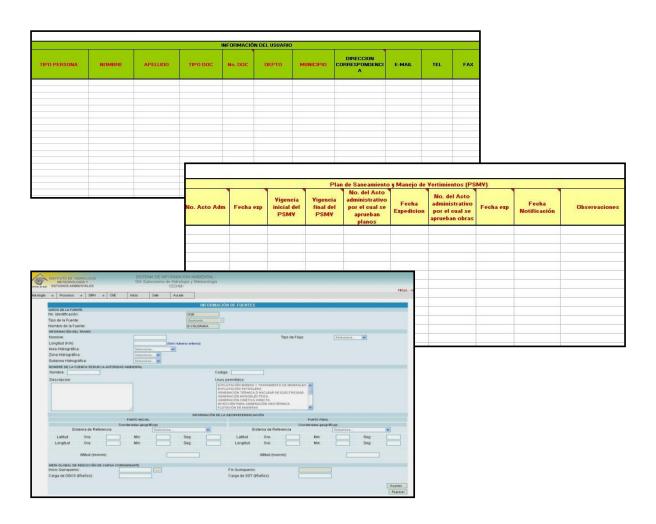
Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH
Instructivo para el diligenciamiento de la información en plantillas Excel - REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO



Código: En Proceso

Versión:
Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

SUBDIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA

PLANTILLA: REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO

Bogotá, Colombia

2013



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

CONTROL DE DOCUMENTOS

Sumario de Cambios

Número de Versión	Fecha de la Versión	Naturaleza del Cambio	Revisión No.	Fecha de Aprobación
1.0	24/06/2013	Versión Inicial	1	24/06/2013

Revisores de Cambios en el Documento

Cargo	Nombre	Rol	Firma
Coordinador del Proyecto	Gabriel de Jesús Saldarriaga Orozco	Revisión	
Líder Técnica	Luisa del Pilar Galindo Garzón	Revisión	
Soporte temático	Lizbeth Gisella Ramírez Ramírez	Elaboración	



Código: En Proceso

Versión :

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

CONTENIDO

INTRO	DUCCIÓN	5
1. PLAN	NTILLA PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO	6
1.1	INFORMACIÓN DEL USUARIO PERSONA NATURAL	8
1.2	INFORMACIÓN DEL USUARIO PERSONA JURÍDICA	
1.3	INFORMACIÓN DEL PREDIO	10
1.4	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	12
1.4.1	INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAPTACIÓN	14
1.4.1.1	COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	17
1.4.2	GEORREFERENCIACIÓN DE LA CAPTACIÓN	19
1.4.3	USOS DE LA CAPTACIÓN	19
1.5	INFORMACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	20
1.5.1	INFORMACIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO	21
1.5.2	INFORMACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	22
1.5.3	INFORMACIÓN GENERAL DEL VERTIMIENTO	23
1.5.3.1	LOCALIZACIÓN DEL VERTIMIENTO	24
1.5.3.2	CARACTERÍSTICAS DEL VERTIMIENTO	25
1.5.3.3	SISTEMA DE TRATAMIENTO	25
1.5.3.4	GEORREFERENICACIÓN DEL PUNTO DE VERTIMIENTO	27
1.6	INFORMACIÓN PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	28



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH es el conjunto de elementos que integra y estandariza el acopio, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos, estadísticas, sistemas, modelos, información documental y bibliográfica, reglamentos y protocolos que facilita la gestión integral del recurso hídrico. (www.siac.gov.co).

Dentro de la estructura del Sistema de Información Ambiental de Colombia se puede identificar el Sistema de Información del Recurso Hídrico, como un componente fundamental a tener en cuenta en la recopilación de la información de Oferta, Demanda y Calidad del recurso hídrico a nivel Nacional; proporcionando la información hidrológica para orientar la toma de decisiones en materia de política, regulación, gestión, planificación e investigación. En el sistema se consolida el inventario y caracterización del estado y comportamiento del recurso hídrico en términos de calidad y cantidad, constituyendo la base de seguimiento de los resultados de las acciones de control de la autoridad ambiental competente, con base en reportes e información para evaluar la disponibilidad del recurso hídrico.

Con el fin de que las Autoridades Ambientales preparen su información para ser reportada formalmente al aplicativo SIRH, la Subdirección de Hidrología, ha facilitado unas plantillas en Excel para la organización y recopilación de los datos de fuentes hídricas, de concesiones, permisos de vertimientos y puntos de monitoreo de su jurisdicción:

- Registro de Fuentes Hídricas y Puntos de monitoreo.
- Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.

El presente documento hace referencia al diligenciamiento del inventario de **Usuarios del Recurso Hídrico.**

IMPORTANTE: recuerde que antes de iniciar la consolidación de usuarios del recurso hídrico, usted debió haber diligenciado la información de inventario de Fuentes Hídricas y sus tramos, pues para registrar un usuario con sus concesiones o vertimientos usted debe contar con el identificador de cada fuente y tramo. De esta forma el sistema realizará los vínculos entre la información.



Código: En Proceso

Versión :

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

1. PLANTILLA PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO

Una vez este registrada la información del inventario de fuentes hídricas que tienen asociados permisos de vertimientos o concesiones, realice la consolidación de la información de Usuarios del Recurso Hídrico, ya sean personas naturales o jurídicas, identificando los datos de contacto, la razón social (si aplica), información del predio que se abastece o que genera el vertimiento, los actos administrativos asociados al permiso, la georreferenciación de la captación o vertimiento, los usos determinados para una captación y las actividades relacionadas con el sistema de tratamiento de agua residual.

En este sentido, se presenta a continuación el instructivo para el diligenciamiento de un archivo de Excel sugerido por la Subdirección de Hidrología, el cual establece los atributos necesarios para el registro de la información, siendo una herramienta que permite facilitar la consolidación de los datos.

Para efectos de tener una mayor comprensión de la información a ingresar, se debe tener en cuenta las siguientes sugerencias:

- Los formatos de fecha debe digitarse en DD/MM/YYYY donde DD se refiere al día, MM al mes y YYYY año correspondiente.
- No se permite combinar celdas para asociar información de un mismo usuario o de un mismo acto administrativo. Debe generarse una fila por cada dato diferente tantas veces se reguiera.
- La información solicitada se debe diligenciar sin unidades (L/s, H/d, D/M, Grados, Minutos, segundos, entre otros), puesto que estas se encuentran definidas en cada columna específica.
- En los formatos donde se debe ingresar la información decimal debe utilizarse la coma como medio de separación de decimales.
- Cuando un expediente relacione varios predios, cada uno de ellos debe tener su asignación de caudal, así como los usos de captaciones.
- No se debe realizar cambios en las plantillas, agregando o eliminando columnas, cambiando su nombre, entre otros.

Para iniciar, por favor emplee el archivo de Excel denominado "Plantillas RURH", donde encontrará once grandes secciones a tener en cuenta de acuerdo a la naturaleza de cada usuario. La tabla que se presenta a continuación relaciona las secciones a diligenciar:



INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACIÓN EN PLANTILLAS SIRH-REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO

Código: En Proceso

Versión :

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

USUARIO NATURAL CON CONCESIÓN DE AGUAS.	USUARIO JURÍDICO CON CONCESIÓN DE AGUAS.	USUARIO NATURAL CON UN PERMISO DE VERTIMIENTOS.	USUARIO JURIDICO CON UN PERMISO DE VERTIMIENTOS	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CON UN PERMISO DE VERTIMIENTOS.
Ej: fincas	Ej: Empresas	Ej: fincas	Ej: Empresas	Ej: Acueductos veredales y municipales
Información del usuario	Razón social del usuario y datos del representante legal	Información del usuario	Razón social del usuario y datos del representante legal	Razón social del usuario y datos del representante legal
Información del predio que abastece	Información del predio o centro poblado que abastece	Información del predio que genera el vertimiento	Información del predio que genera el vertimiento	Información del Centro poblado que genera el vertimiento
Georreferenciación del predio	Georreferenciación del lugar	Georreferenciación del predio	Georreferenciación del predio	Georreferenciación del centro poblado
Actos administrativos de la concesión de agua	Actos administrativos de la concesión de agua	Información del permiso de vertimientos	Información del permiso de vertimientos	Información del permiso de vertimientos
		Información del plan de cumplimiento	Información del plan de cumplimiento	Información del plan de cumplimiento
				Información del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
		Localización del vertimiento	Localización del vertimiento	Localización del vertimiento
Información general de la captación	Información general de la captación	Información general del vertimiento	Información general del vertimiento	Información general del vertimiento
Componentes del sistema de abastecimiento	Componentes del sistema de abastecimiento	Información sobre el sistema de tratamiento de agua residual	Información sobre el sistema de tratamiento de agua residual	Información sobre el sistema de tratamiento de agua residual
Georreferenciación de la captación	Georreferenciación de la captación	Georreferenciación del vertimiento	Georreferenciación del vertimiento	Georreferenciación del vertimiento
Usos de la captación	Usos de la captación			



INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACIÓN EN PLANTILLAS SIRH-REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO

Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

1.1 INFORMACIÓN DEL USUARIO PERSONA NATURAL

Tal como se mencionó, para realizar el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico debe emplear el archivo "Plantillas RURH", el cual tiene cuatro hojas de cálculo (pestañas) que deben ser empleadas dependiendo del Tipo de persona y de permiso ambiental a reportar.

PERSONA NATURAL- CA / PERSONA JURÍDICA - CA / PERSONA NATURAL- PV / PERSONA JURÍDICA- PV /

Para registrar la información de usuarios naturales debe emplear las hojas "PERSONA NATURAL CA" (que se refiere a concesiones y captaciones de agua) y "PERSONA NATURAL PV" (que se refiere a permisos de vertimientos, planes de cumplimiento y los respectivos vertimientos).



Los atributos a tener en cuenta para el diligenciamiento de la información son los siguientes:

TIPO DE PERSONA: Se debe establecer si la persona asociada al permiso ambiental de recurso hídrico a registrar, es natural, jurídico pública, o jurídica privada.

NOMBRE: Señalar el nombre de la persona que tiene asociada la concesión de recurso hídrico.

APELLIDO: Señalar el apellido de la persona que tiene asociado la concesión de recurso hídrico.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TIPO DOC): Se debe establecer el tipo de documento de identificación de la persona que está asociado el permiso ambiental del recurso hídrico. Puede ser cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Nit o pasaporte.

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (No. DOC): Se debe establecer los números asociados a la identificación del documento establecido. Dicha información debe registrarse sin puntos y comas.

DEPARTAMENTO: Se debe señalar el Departamento de correspondencia de la persona que se encuentra asociado el permiso ambiental del recurso hídrico.

MUNICIPIO: Se debe señalar el Municipio de correspondencia de la persona que se encuentra asociada el permiso ambiental del recurso hídrico. Debe ser coherente la información del Municipio con el Departamento registrado previamente.



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Se debe indicar dirección de correspondencia, junto con el Departamento y Municipio.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA (E- MAIL): En caso de tener la información de dirección electrónica del usuario, se debe registrar en el presente campo.

TELÉFONO (TEL): En caso de tener la información del número de teléfono del usuario, se debe registrar en el presente campo.

FAX: En caso de tener la información del número de fax del usuario, se debe registrar en el presente campo.

1.2 INFORMACIÓN DEL USUARIO PERSONA JURÍDICA

Para el caso de ingresar información de una persona jurídica debe utilizar las pestañas u hojas de Excel "PERSONA JURÍDICA PV" (permisos de vertimientos, planes de cumplimiento y los respectivos vertimientos) y "PERSONA JURÍDICA CA" (concesiones y captaciones de agua).

PERSONA JURÍDICA - CA	PERSONA JURÍDICA- PV

TIPO DE USUARIO: Se debe establecer si la persona asociada al permiso ambiental de recurso hídrico a registrar, es natural, jurídico pública, jurídica privada o municipio.

RAZÓN SOCIAL: Es la denominación por la cual se conoce colectivamente a una empresa. Se trata de un nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió constituir a la persona jurídica en cuestión (Tomado de: http://definicion.de/razon-social/. Fecha de consulta: 18/06/2013. Hora: 01:26 PM).

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TIPO DOC): Se debe establecer el tipo de documento de identificación de la persona que está asociado el permiso ambiental del recurso hídrico. Puede ser cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Nit o pasaporte.

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (No. DOC): Se debe establecer los números asociados a la identificación del documento establecido. Dicha información debe registrarse sin puntos y comas.

ACTIVIDAD ECONÓMICA (ACTIVIDAD ECO): Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. El nivel de detalle es de cuatro dígitos; registradas desde 0111 hasta la 9900 (Tomado de:



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=92. Fecha de consulta: 18/16/2013. Hora: 01:33 pm).

1.3 INFORMACIÓN DEL PREDIO

El formato para el diligenciamiento de la información del predio, puede observarse en cualquier de las pestañas referentes a:

Persona Natural ó Jurídica PV

	T		i e		INFORMACIÓN DE	L PREDIO				
NOMBRE PREDIO	TIPO TENENCIA	DEPTO	MUNICIPIO	TIPO CENTRO POBLADO	NOMBRE CENTRO POBLADO	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA CATASTRAL	AREA total del predio (ha)	DIRECCION DEL PREDIO	CLASIFICACION SUELO

Persona Natural o Jurídico CA

	INFORMACIÓN DEL CENTRO POBLADO O MUNICIPIO QUE ABASTECE											
MBRE DEL SITIO	TIPO DE TENENCIA	DEPTO	MUNICIPIO	TIPO CENTRO POBLADO	NOMBRE CENTRO POBLADO	CAUDAL QUE ABASTECE (Its/seg)	CLASIFICACIÓN DE SUELO					

NOMBRE DEL PREDIO: Hace referencia al calificativo del nombre del predio beneficiado por la concesión de aguas y/o en donde se encuentra el vertimiento.

TIPO DE TENENCIA: es la relación en forma jurídica, entre personas, en cuantos individuos o grupos, con respecto a la tierra (por razones de comodidad). Existe una lista desplegable, de las cuáles se encuentran las siguientes opciones: aparcería, arrendamiento, propietario ó tenedor (tomado de: http://www.fao.org/docrep/005/y4307s/y4307s05.htm. Fecha de consulta: 18/06/2013. Hora: 01: 36 pm).



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

DEPARTAMENTO: Se debe señalar el Departamento de localización del predio beneficiado de la concesión de aguas y/o donde se encuentra el vertimiento.

MUNICIPIO: Se debe señalar el Municipio de localización del predio beneficiado de la concesión de aguas y/o donde se encuentra el vertimiento. Debe ser coherente la información del Municipio con el Departamento registrado previamente.

TIPO DE CENTRO POBLADO: Establecer si la localización es en un centro poblado, de las cuáles existen las siguientes opciones: cabecera municipal, corregimiento o vereda.

NOMBRE DEL CENTRO POBLADO: Calificativo del centro poblado en referencia.

CAUDAL QUE ABASTECE: Aparece en las hojas de Excel de diligenciamiento de información de personas naturales o jurídicas con concesión de aguas y hace referencia a la proporción de agua destinada para abastecer la población en estudio. Debe registrarse con un valor numérico en litros por segundo.

CÉDULA CATASTRAL: Valor numérico del Documento expedido por el Catastro, que revela las características del predio (propietarios, metros, emplazamiento) así como el valor catastral de la misma, trascendente a efectos fiscales, es decir, ITP, IVA, IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, entre otros (Tomada de: http://www.igac.gov.co. Fecha de consulta: 21/06/2013. Hora: 01: 40 PM).

Nota: sin éste dato la información del usuario no será registrada en el sistema.

MATRÍCULA CATASTRAL/MATRICULA INMOVILIARIA: Es el valor numérico de un folio destinado a un bien determinado y se distinguirá con un código o numeral indicativo, asignado por la Oficina de instrumentos públicos (Tomada de: http://www.igac.gov.co. Fecha de consulta: 21/06/2013. Hora: 01: 40 PM).

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: Valor numérico que permite establecer la medida de extensión de la superficie del predio, expresada en hectáreas.

DIRECCIÓN DEL PREDIO: Se realiza una breve descripción del acceso al predio creado de máximo 200 caracteres, donde se logré identificar con mayor precisión la vía de llegada, ubicación y/o aspectos relevantes que se consideren de importancia.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Categorización sistemática del lugar de localización del predio asociado al tipo de suelo, basado en las características distintivas y en criterios de uso (Tomado de: http://es.wikipedia.org/wiki/Clasificaci%C3%B3n_de_suelos. Fecha de consulta: 18/06/2013. Hora: 1: 42 PM). Se establecen cuatro clasificaciones: "suelo de expansión urbana", "suelo rural", "suelo rural suburbano", "suelo urbano" y "sin clasificar".



Código: En Proceso

Versión:
Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

GEORREFERENCIACIÓN DEL PREDIO: Se refiere al posicionamiento con el que se define la localización del predio asociado a una concesión de aguas, en el cual se debe identificar el sistema de referencia empleado, dentro de los cuáles esta:

- Referencia Bogotá
- Sistema GRS 1980 Magna Sirgas
- WGS 84

Es de tener en cuenta que para registrar los valores de longitud (grados) se debe ingresar el valor con el signo negativo ya que Colombia se encuentra en un rango de -66 a -82; y en latitud debe estar entre -4 y 15.

ALTITUD: Es la distancia vertical del predio beneficiado de la concesión de aguas respecto al nivel del mar medida en metros.

DESCRIPCIÓN AL ACCESO: Se realiza una breve descripción del acceso al predio beneficiado de la concesión de aguas de máximo 200 caracteres, donde se logré identificar con mayor precisión la vía de llegada, ubicación y/o aspectos relevantes que se consideren de importancia.

1.4 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN DE AGUAS

Persona natural con concesión de aguas:

	INFORMACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS												
NÚMERO DEL EXPEDIENTE	NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN QUE ASIGNA EL CAUDAL	FECHA DE EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	CAUDAL CONCESIONA DO (Its/seg)	No. RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLANOS	FECHA DE EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN APRO. PLANOS	FECHA DE NOTIFICACIÓ N APROB. PLANOS		FECHA DE EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN APRO. OBRA	FECHA DE HOTIFICACIÓ N APROB. OBRA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
									1				
										9			



Código: En Proceso

Versión:
Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

Persona Jurídica con concesión de aguas:

	A	SIGNACION CAU	BAL	APR	DBACION DE PL	RNOS	APE	OBACION DE OE	IRAS	VIGE	NCIA
. EXPEDIENTE	No. RESOLUCION	FECHA EXPEDICION	FECHA NOTIFICACION	No. RESOLUCION	FECHA EXPEDICION	FECHA NOTIFICACION	No. RESOLUCION	FECHA EXPEDICION	FECHA NOTIFICACION	F. INICIAL	F. FINAL
					[6]						
					<u> </u>						
					fi.						
					9						

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: Código alfanumérico establecido para identificar administrativamente la documentación necesaria para sustentar el permiso ambiental de recurso hídrico. Dicha codificación la establece la Autoridad Ambiental.

NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL CAUDAL DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS: Número del Acto administrativo por medio del cual se otorga la concesión de aguas asociada al usuario correspondiente. Dicho valor es numérico.

CAUDAL CONSECIONADO: hace referencia a la proporción de agua destinada para abastecer los requerimientos de un predio o una población. Debe registrarse con un valor numérico en litros por segundo.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS: Se establece la fecha en el formato día/mes/año en el cual se emite el acto administrativo donde se otorga la concesión de aguas asociada al usuario correspondiente.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Se establece la fecha en el formato día/mes/año en el cual el usuario fue notificado del acto administrativo que otorga la concesión de aguas.

NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS: Número del Acto administrativo por medio del cual se aprueban los planos para la construcción del sistema de captación concesionado para el aprovechamiento del recurso hídrico.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS: Se establece la fecha en el formato día/mes/año en el cual se emite el acto administrativo, donde se aprueban los planos para la construcción del sistema de captación concesionado para el aprovechamiento del recurso hídrico.



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Se establece la fecha en el formato día/mes/año en el cual el usuario fue notificado del acto administrativo, donde se aprueban los planos para la construcción del sistema de captación concesionado para el aprovechamiento del recurso hídrico.

NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS OBRAS: Número del Acto administrativo por medio del cual se aprueban las obras construidas del sistema de captación concesionado para el aprovechamiento del recurso hídrico.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS OBRAS: Se establece la fecha en el formato día/mes/año en el cual se emite el acto administrativo, donde se aprueban las obras construidas del sistema de captación concesionado para el aprovechamiento del recurso hídrico.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Se establece la fecha en el formato día/mes/año en el cual el usuario fue notificado del acto administrativo, donde se aprueban las obras construidas del sistema de captación concesionado para el aprovechamiento del recurso hídrico.

VIGENCIA: Se establece la fecha inicial y final del periodo de tiempo durante el cual se otorga el permiso ambiental de recurso hídrico. La información debe registrarse en el formato día/mes/año.

1.4.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAPTACIÓN

	INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAPTACIÓN												
TIPO DE FUENTE	AREA HIDROGRÁFI CA	ZONA HIDROGRÁFICA	SUBZONA HIDROGRÁFICA	FUENTE	TRAMO	ID Punto Aguas Sub	Provincia H	Unidad H					

TIPO DE FUENTE: el Decreto 1541 de 1978 define cinco tipos de fuente que se pueden asociar a un permiso ambiental del recurso hídrico, de los cuáles el usuario debe seleccionar uno de los siguientes:

- Aguas Iluvias
- Aguas minerales o termales



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

- Aguas servidas
- Fuentes subterránea
- Fuente superficial

DEPARTAMENTO: Se debe señalar el Departamento de localización de la captación de la concesión de aguas.

MUNICIPIO: Se debe señalar el Municipio de localización de la captación de la concesión de aguas. Debe ser coherente la información del Municipio con el Departamento registrado previamente.

TIPO DE CENTRO POBLADO: Establecer si la localización de la captación es en un centro poblado, de las cuáles existen las siguientes opciones: cabecera municipal, corregimiento o vereda.

CENTRO POBLADO: Definir el nombre del centro de poblado donde se encuentra localizada la captación de la concesión de aguas.

ÁREA HIDROGRÁFICA (AH): Es aquella región o territorio natural que agrupa grandes sistemas de drenajes, donde las aguas fluyen directamente hacia el mar, al océano, a un lago ó a un río principal (IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.).

Existe una lista desplegable de acuerdo a la codificación hidrográfica Nacional, en la cual se debe seleccionar un área específica para la zona donde se encuentra localizada la fuente en la cual se tiene el permiso ambiental del recurso hídrico. Debe coincidir con la información registrada en el formulario: "Registro de fuentes hídricas".

- 1- Caribe- Catatumbo
- 2- Magdalena Cauca
- 3- Orinoco
- 4- Amazonía
- 5- Pacífico

ZONA HIDROGRÁFICA (ZH): es la región natural que agrupa varias cuencas en un gran sistema de drenaje y sus aguas tributan a través de un afluente principal hacia un área hidrográfica; se caracterizan por tener un rango de área mayor de 10.000 km² (IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.).

Existe una lista desplegable de acuerdo a la codificación hidrográfica Nacional, en la cual se debe seleccionar un área hidrográfica específica para el lugar donde se encuentra localizada la fuente en la cual se tiene el permiso ambiental del recurso hídrico. Debe coincidir con la información registrada en el formulario: "Registro de fuentes hídricas".



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

SUBZONA HIDROGRÁFICA (SZH): Se identifica como un sistema hídrico con características de relieve y drenaje homogéneo natural, se integran por varias cuencas hidrográficas de menor tamaño de área (IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.).

Existe una lista desplegable de acuerdo a la codificación hidrográfica Nacional, en la cual se debe seleccionar una Sub Zona Hidrográfica para el lugar donde se encuentra localizada la fuente en la cual se tiene el permiso ambiental del recurso hídrico. Debe coincidir con la información registrada en el formulario: "Registro de fuentes hídricas".

FUENTE: Si la concesión de aguas otorgada es de una fuente superficial, se debe digitar el nombre de la fuente, asociada al permiso ambiental del recurso hídrico registrada en el formulario de "Registro de Fuentes Hídricas".

TRAMO: Si la concesión de aguas otorgada es de una fuente superficial, se debe digitar el nombre del tramo de la fuente, asociada al permiso ambiental del recurso hídrico registrada en el formulario de "Registro de Fuentes Hídricas".

IDENTIFICADOR DE PUNTO DE AGUAS SUBTERÁNEAS (ID PUNTO AGUAS SUB): Cuando la concesión de aguas otorgada es de una fuente subterránea, se debe citar el número de identificación con el cual se registró el punto de aguas subterránea asociado al permiso ambiental del recurso hídrico. Dicha información debe coincidir con la establecida en el formulario "Complementación aguas subterráneas", la cual es la llave para relacionar la información con los demás formularios del aplicativo.

- PROVINCIA HIDROGEOLÓGICA (PROVINCIA H): agrupación de cuencas geológicas con características litológicas, estructurales y geomorfológicas similares y que además presentan un comportamiento hidrogeológico homogéneo reconocible espacialmente, en la cual se encuentra un punto de agua subterráneo. Solo se debe diligenciar si la concesión de aguas es subterránea (IDEAM, Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, meteorología y de Estudios Ambientales. Capítulo 6).
- UNIDAD HIDROGEOLÓGICA (UNIDAD H): Nombre de la formación geológica sobre la cual se encuentra el punto de agua. Solo se debe diligenciar si la concesión de aguas es subterránea (IDEAM, Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, meteorología y de Estudios Ambientales. Capítulo 6).



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

1.4.1.1 COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

					COMPONENTES DEL SISTE	MA DE ABAS	FECIMIENTO					
Aduction	Desarenado r	PTAP	Red Distribución	Tanque	Tipo Captacion	Oferta Total	Area	Oferta Disponible	Macromedici ón	Estado cap	CONTINUID AD DEL SERVICIO	TIENE SERVIDUM BRE

Se debe señalar con una X, los componentes con los cuáles cuenta actualmente el usuario para el aprovechamiento del recurso hídrico, tales como (Reglamento Técnico del sector de de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000. Título B.):

- Aducción.
- Desarenador.
- Planta de tratamiento de agua potable.
- Red de distribución.
- Tanque de almacenamiento.

TIPO DE CAPTACIÓN: Se debe señalar el mecanismo como se está realizando actualmente la captación del recurso hídrico. Existen las siguientes opciones (Reglamento Técnico del sector de de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000. Título B.):

- Cámara de toma directa.
- Captación flotante con elevación mecánica.
- Captación mixta.
- Captación móvil con elevación mecánica.
- Muelle de toma.
- Otras.
- Presa de derivación.
- Toma de rejilla.
- Toma lateral.
- Toma sumergida.



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

OFERTA TOTAL: El volumen de agua continental que escurre por la superficie e integra los sistemas de drenaje superficial (Estudio Nacional del Agua, 2010. Capítulo 3.). Se debe establecer un valor numérico, teniendo en cuenta las siguientes unidades, dependiendo del tipo de fuente que se está aprovechando:

Lluvias: mm
Termales: Mm³.
Servidas: L/seg.
Subterráneas: Mm³
Superficiales: m³/seg.

AREA DE CAPTACIÓN: Campo establecido únicamente cuando se tenga una concesión de aguas lluvias, registrando el valor del área destinada para la captación en metros cuadrados.

OFERTA DISPONIBLE: Volumen de agua necesario en términos de calidad, cantidad, duración y estacionalidad para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y para el desarrollo de las actividades socioeconómicas de los usuarios aguas abajo de la fuente de la cual dependen tales ecosistemas (Estudio Nacional del Agua, 2010. Capítulo 3). Se debe establecer un valor dado en litros por segundo y aplica únicamente cuando es una fuente superficial.

MACROMEDICIÓN: es un instrumento que permite contabilizar la cantidad de agua que es aprovechada por un usuario. Es utilizado en las instalaciones residenciales e industriales de los acueductos para realizar los cobros pertinentes a los usuarios del mismo. Se debe establecer si el usuario cuenta o no con un sistema de macromedición.

ESTADO DE LA CAPTACIÓN: Calificativo que permite establecer si la captación se encuentra en mal, regular o buen estado.

CAUDAL DE DISEÑO DE CAPTACIÓN: se debe establecer el valor del caudal de diseño de la captación en litros por segundo.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO: para efectos de poder determinar el aprovechamiento del recurso hídrico, se debe establecer "si" o "no" existe continuidad del servicio.

SERVIDUMBRE: Se refiere a la necesidad de establecer si el usuario tiene o no un permiso en el predio para el aprovechamiento del recurso hídrico y en donde se encuentran ubicadas los componentes del sistema de abastecimiento.



Código: En Proceso

Versión:
Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

1.4.2 GEORREFERENCIACIÓN DE LA CAPTACIÓN

	GEOREFERENCIACIÓN												
SISTEMA REF	GRAD LAT	MIN LAT	SEG LAT	GRAD LOG	MIN LOG	SEG LOG	ALTITUD	DESCRIPCION DE SITIO					

GEORREFERENCIACIÓN DE LA CAPTACIÓN: Tal y como se ha citado en ítems anteriores, la georreferenciación permite establecer el posicionamiento con el que se define la localización de la captación asociado a una concesión de aguas.

ALTITUD: Es la distancia vertical del lugar donde se encuentra la captación respecto al nivel del mar medida en metros.

DESCRIPCIÓN AL ACCESO: Se realiza una breve descripción del acceso a la captación de la concesión de aguas de máximo 200 caracteres, donde se logré identificar con mayor precisión la vía de llegada, ubicación y/o aspectos relevantes que se consideren de importancia.

1.4.3 USOS DE LA CAPTACIÓN



• USOS DEL RECURSO HÍDRICO - ABASTECIMIENTO: En caso que la concesión de aguas otorgada sea para uso de abastecimiento humano, se debe establecer el caudal destinado en litros por segundo, el número de personas permanentes, el número de personas transitorias y los días al mes que se está aprovechando el recurso.



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

• USO DEL RECURSO HÍDRICO – ABREVADERO: Si se está realizando un beneficio del recurso para abrevadero, se debe establecer el tipo y número de animal y caudal destinado para tal fin en litros por segundo.

- USO DEL RECURSO HÍDRICO PESCA: Para el caso que se tenga una actividad de piscicultura, se debe describir el tipo de animales, número de animales y el caudal empleado para el beneficio en litros por segundo.
- USO DEL RECURSO HÍDRICO RIEGO: Si es el caso que tenga un sistema de riego para un tipo de cultivo, se debe identificar caudal proporcionado para el aprovechamiento en litros por segundo, la producción, la eficiencia del sistema de riego y el área destinada para el cultivo.
- **USO DEL RECURSO HÍDRICO OTROS:** Si el aprovechamiento del recurso hídrico no aplica a los usos determinados anteriormente, se establece la siguiente lista desplegable para efectos de seleccionar el que mayor se adapte a las condiciones de aprovechamiento:

Explotación minera y tratamiento de minerales.

Explotación petrolera

Flotación de maderas

Generación cinética directa

Generación hidroeléctrica

Invección para generación geotérmica

Otros usos minerales

Recreación y deporte

Transporte de minerales y sustancias tóxicas

Uso industrial

Uso medicinal

1.5 INFORMACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS

Esta sección tiene algunas diferencias entre los datos solicitados pora personas naturales, Jurídicas y las Empresas de Servicios Públicos:

- Para personas naturales se solicitarán datos del Plan de cumplimiento (si se le solicitó)
- Para personas jurídicas se solicitarán datos del Plan de cumplimiento (si se le solicitó)
- Para Empresas de Servicios públicos se solicitarán datos del Plan de cumplimiento y/o Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV (obligatorio)



Código: En Proceso

Versión:
Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

No. ACTO ADMON. INICIA TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE ACTO ADMON.	No. EXPEDIENTE	CAUDAL AUTORIZADO DE VERTIMIENTO (LPS)	EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO

NÚMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO: Se debe establecer el número del acto de iniciación del trámite del permiso de vertimientos al recibir la petición para una actuación administrativa ambiental. Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y la fecha en el formato día/mes/año.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: Código alfanumérico establecido para identificar administrativamente la documentación necesaria para sustentar el permiso de vertimientos. Dicha codificación la establece la Autoridad Ambiental.

CAUDAL AUTORIZADO DE VERTIMIENTO: se debe establecer el valor del caudal del vertimiento autorizado según el permiso de vertimientos en litros por segundo.

EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO: Se cuenta con la opción para realizar una breve descripción general o citar datos relevantes que hayan surgido de la evaluación del documento de planificación del permiso de vertimientos. El campo se encuentra limitado para 200 caracteres.

1.5.1 INFORMACIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO

PLAN DE CUMPLIMIENTO									
No. ACTO ADMON POR EL CUAL SE SOLICITA LA RESENTACIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO	FECHA D EXPE. ACTO ADMON.	No. ACTO ADMON. APRUEBA PLAN DE CUMPLIMIENT B	FECHA DE EXPE. ACTO ADMON	FECHA DE NOTIFICACIÓN APROB. PLAN DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA INICIAL PLAN DE CUMPLIMIENT O	VIGENCIA FINAL PLAN I CUMPLIMIEN			



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA POR EL CUAL SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO: Se debe establecer la fecha y el número del acto administrativo por medio del cual se solicita el plan de cumplimiento por las actividades realizadas por dicho usuario y que generan un vertimiento. Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y la fecha en el formato día/mes/año.

FECHA Y NÚMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUMPLIMIENTO: Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y la fecha en el formato día/mes/año.

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO: La información se debe registrar en el formato día/mes/año.

VIGENCIA DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO: Se establece la fecha inicial y final del periodo de tiempo durante el cual se otorga el permiso del plan de cumplimiento. La información debe registrarse en el formato día/mes/año.

1.5.2 INFORMACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS

	PERMISO DE VERTIMIENTO									
No. RESOL. OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTO (PV)	FECHA DE EXPE. ACTO ADMÓN.	VIGENCIA INICIAL DE PV	VIGENCIA FINAL PV	No. ACTO ADMON APROBACIÓ N PLANOS	FECHA DE EXPED. ACTO ADMÓN.	No. ACTO ADMON. APROBACIÓ N OBRAS	FECHA DE EXPED. ACTO ADMÓN APROB. OBRAS	FECHA DE NOTIFICACI APROB. OBRAS		
					-					
					-					

NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA EL PERMISO DE VERTIMIENTO: Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y la fecha en el formato día/mes/año.

VIGENCIA DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS: Se establece la fecha inicial y final del periodo de tiempo durante el cual se otorga el permiso del permiso de vertimientos. La información debe registrarse en el formato día/mes/año.



Código: En Proceso

Versión :

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO: Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y la fecha en el formato día/mes/año.

NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DEL VERTIMIENTO: Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y la fecha en el formato día/mes/año.

1.5.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL VERTIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL VERTIMIENTO								
Tipo de vertimiento	Departamento	Municipio	Tipo Centro Poblado	Centro Poblado				

TIPO DE VERTIMIENTO: De acuerdo a las características de la calidad del vertimiento y lo establecido por la Autoridad Ambiental dentro del acto administrativo, se debe identificar si es de tipo municipal, residual doméstico, residual industrial u otros.

DEPARTAMENTO: Se debe señalar el Departamento de localización del vertimiento.

MUNICIPIO: Se debe señalar el Municipio de localización del vertimiento. Debe ser coherente la información del Municipio con el Departamento registrado previamente.

TIPO DE CENTRO POBLADO: Establecer si la localización del vertimiento es en un centro poblado, de las cuáles existen las siguientes opciones: cabecera municipal, corregimiento o vereda.

CENTRO POBLADO: Definir el nombre del centro de poblado donde se encuentra localizado el vertimiento.



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

1.5.3.1 LOCALIZACIÓN DEL VERTIMIENTO

1	LOCALIZACION YERTIMIENTO								
Area H	Zona H	Subzona H	Fuente	Tramo					

ÁREA HIDROGRÁFICA (AH): Definir en qué área hidrográfica se encuentra localizado el vertimiento. Debe coincidir con la información registrada en el formulario: "Registro de fuentes hídricas".

- 1- Caribe- Catatumbo
- 2- Magdalena Cauca
- 3- Orinoco
- 4- Amazonía
- 5- Pacífico

Fuente: IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.

ZONA HIDROGRÁFICA (ZH): Definir en qué zona hidrográfica se encuentra localizado el vertimiento. Debe coincidir con la información registrada en el formulario: "Registro de fuentes hídricas" (IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.)

SUBZONA HIDROGRÁFICA (SZH Definir en qué sub zona hidrográfica se encuentra localizado el vertimiento. Debe coincidir con la información registrada en el formulario: "Registro de fuentes hídricas" (IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.)

FUENTE: Si el permiso de vertimientos otorgado es de una fuente superficial, se debe digitar el nombre de la fuente registrada en el formulario de "Registro de Fuentes Hídricas", asociada al permiso de vertimientos.



Código: En Proceso

Versión:
Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

TRAMO: Si el permiso de vertimientos otorgado es de una fuente superficial, se debe digitar el nombre del tramo de la fuente registrada en el formulario de "Registro de Fuentes Hídricas", asociada al permiso de vertimientos.

1.5.3.2 CARACTERÍSTICAS DEL VERTIMIENTO

CARACTERISTICAS DEL VERTIMIENTO								
Tiempo de descarga (h/d)	Frecuencia (d/mes)	Caudal diseño S1 (L/s)						
	Tiempo de descarga	Tiempo de descarga						

TIPO DE FLUJO: De acuerdo a las condiciones y características del vertimiento, se debe establecer si el tipo es continuo, irregular, periódico regular y periódico irregular.

TIEMPO DE DESCARGA: Se debe registrar información acerca del tiempo de descarga del vertimiento en el formato horas/día.

FRECUENCIA: Se debe registrar información acerca de la frecuencia de descarga del vertimiento en el formato días/mes.

CAUDAL DE DISEÑO SISTEMA DE TRATAMIENTO: Se debe establecer el caudal de diseño del sistema de tratamiento aprobado en el acto administrativo.

1.5.3.3 SISTEMA DE TRATAMIENTO

SISTEMA DE TRATAMIENTO								
Primario	Secundario	Terciario	Otros					
	1 1							



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

SISTEMA DE TRATAMIENTO: De acuerdo a las condiciones de cada usuario para la propuesta y/o implementación de un sistema de tratamiento del vertimiento, se debe seleccionar la infraestructura existente o propuesta, con base a la siguiente lista desplegable para cada caso correspondiente (Reglamento Técnico del sector de de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000. Título D):

Pretratamiento

Canal serpentin

Cribado (Cribas y desarenadotes)

Enfriadores de tiro forzado

Igualamiento (amortiguamiento de caudales)

Piscina de aireación

Piscina de aspersión

Piscina de estabilización

Separación de grasas (trampas de grasas, etc.)

Separador API

Separador API conectado en serie

Sistema de aspersión

Sumidero de aceite

Torre de enfriamiento

Unidad de filtración

Tratamiento Primario

Adición química

Aireación

Blue Dolphin

Coagulación (Precipitación química)

Floculación

Flotación (Flotación por aire disuelto FAD)

Neutralización

Piscina de enfriamiento (arena, Grava, Antracita)

Red Fox

Sedimentación

Skimmer

Tamices

Tangue Imhoff

Tanque separador Aire / Aceite

Tanque séptico

Tanque de cabeza

Unidades WEMC 0



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

Tratamiento Secundario

Aireación

Coagulación (precipitación química)

Filtro anaerobio

Floculación

Flotación (Flotación por aire disuelto FAD)

Laguna Anaeróbica

Proceso ascensional de manto de lodos anaerobio (PAMLA-UAS B)

Proceso de Lecho fluido y lecho expandido

Reactor anaerobio de pistón (RAP)

Sedimentación

Tanque Imhoff

Tanque séptico

• Tratamiento Terciario

Adsorción

Coagulación y sedimentación

Intercambio Iónico

Membrana (Osmosis Inversa)

Otros

Adición de bacterias

Algas

Centrifugado

Combustión Húmeda

Desafección

Diálisis

Evaporación

Reacciones de Oxido reducción

Ultravioleta

Otro

1.5.3.4 GEORREFERENICACIÓN DEL PUNTO DE VERTIMIENTO

GEORREFERENCIACIÓN									
SISTEMA REF	GRAD LAT	MIN LAT	SEG LAT	GRAD LOG	MIN LOG	SEG LOG	ALTITUD m.s.n.m.	DESCRIPCION DEL SITIO	



Código: En Proceso Versión :

Fecha: 2013/05/16 Página: 1 de 1

GEORREFERENCIACIÓN DEL VERTIMIENTO: Tal y como se ha citado en ítems anteriores, la georreferenciación permite establecer el posicionamiento con el que se define la localización del punto del vertimiento.

ALTITUD: Es la distancia vertical del lugar donde se encuentra el punto de vertimiento respecto al nivel del mar medida en metros.

1.6 INFORMACIÓN PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS

Para el caso de que el usuario sea una Empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se debe registrar la siguiente información:

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)									
o. Acto Adm	Fecha ezp	Vigencia inicial del PSMV	Vigencia final del PSMV	No. del Acto administrativo por el cual se aprueban planos	Fecha Expedicion	No. del Acto administrativo por el cual se aprueban obras	Fecha ezp	Fecha Notificación	Observaciones
				-					

NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y en el formato día/mes/año.

VIGENCIA DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: Se establece la fecha inicial y final del periodo de tiempo durante el cual se otorga el plan de saneamiento y manejo de vertimientos. La información debe registrarse en el formato día/mes/año.

NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO: Se solicita que la información suministrada en el auto administrativo sea numérica y la fecha en el formato día/mes/año (Resolución 1433 de 2004).



Código: En Proceso

Versión:

Fecha: 2013/05/16

Página: 1 de 1

BIBLIOGRAFÍA

- http://definicion.de/razon-social/. Fecha de consulta: 18/06/2013. Hora: 01:26 PM
- https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=92. Fecha de consulta: 18/16/2013. Hora: 01:33 pm
- http://www.fao.org/docrep/005/y4307s/y4307s05.htm. Fecha de consulta: 18/06/2013. Hora: 01: 36 pm
- www.igac.gov.co. Fecha de consulta: 21/06/2013. Hora: 01: 40 PM
- http://es.wikipedia.org/wiki/Clasificaci%C3%B3n_de_suelos. Fecha de consulta: 18/06/2013. Hora: 1: 42 PM
- IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.
- Decreto 1541 de 1978, por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- IDEAM, Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, meteorología y de Estudios Ambientales. Capítulo 6
- Reglamento Técnico del sector de de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000. Título B.
- IDEAM, Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, meteorología y de Estudios Ambientales. Capítulo 3.
- Decreto 3930 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Reglamento Técnico del sector de de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000. Título D.
- Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.